

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2020-213-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A

Demandado: José Escobar

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone,

Se corrige el auto inmediatamente anterior dictado dentro del presente asunto, como quiera que la data de dicho proveído corresponde al **20 de mayo de 2021** y no como allí se indicó. En lo demás, se mantiene incólume la decisión.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago y el auto que lo corrigió.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ